

Legislación Nacional

LEY 21500 MUNICIPALIDADES Ciudad de Buenos Aires. Contribución de pavimentos y aceras. Ley orgánica. Modificación sanc. 17/1/1977; promul. 17/1/1977; publ. 21/1/1977 Art. 1.- Modifíquese el art. 1 de la ley 21397 en relación al inc. w) del art. 106 de la ley 19987 en la siguiente forma: *Art. 106.- inc. w)*. La contribución de pavimentos y aceras a cargo de los propietarios de inmuebles, cuyo producido será afectado exclusivamente a obras de pavimentación, repavimentación y recapado de las calzadas de las calles de la ciudad y arreglo de las aceras que resulten deterioradas por las obras de pavimentación. Art. 2.- Comuníquese, etc.